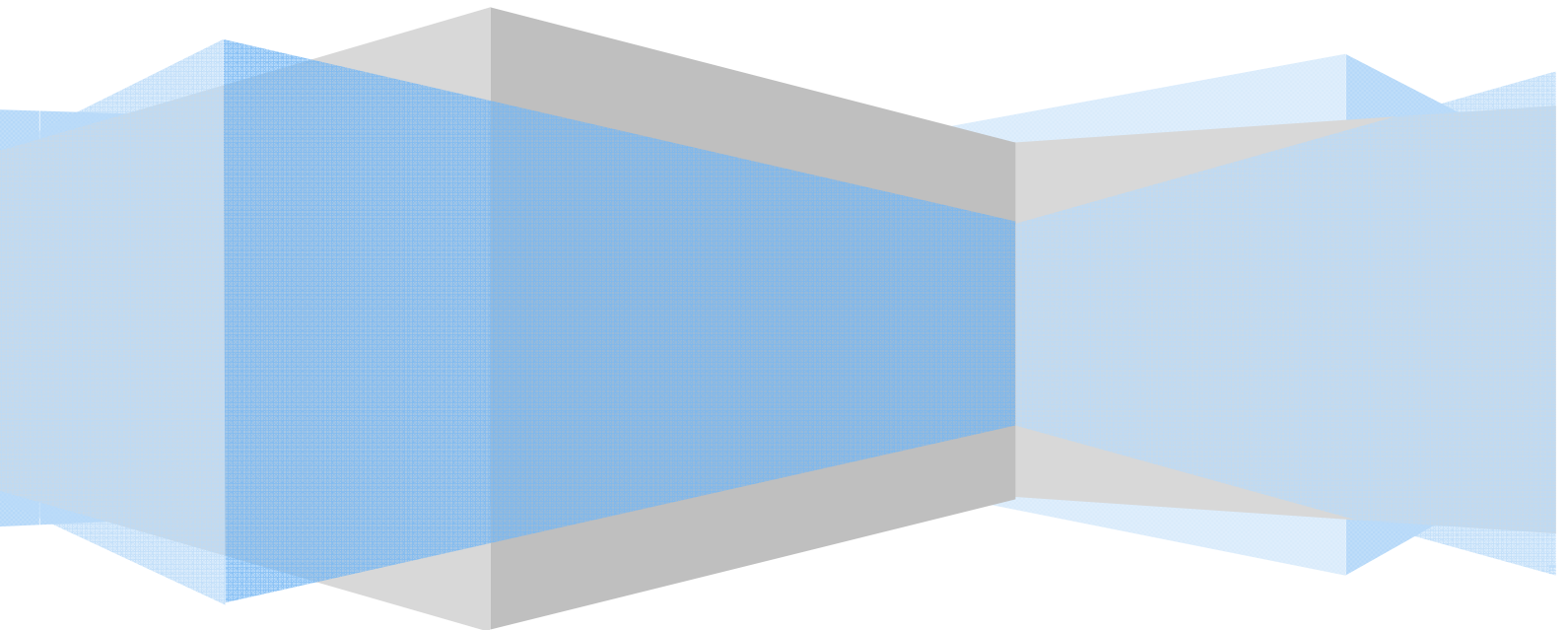




LXIII
LEGISLATURA
H. Congreso del Estado de Sinaloa

BMA
BARRA MEXICANA
COLEGIO DE ABOGADOS A.C.
CAPITULO SINALOA

PROGRAMA DE TRABAJO PARA EL PERIODO ABRIL-SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021, DERIVADO DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA ENTRE EL CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA Y LA BARRA MEXICANA, COLEGIO DE ABOGADOS A.C., CAPÍTULO SINALOA



DIRECTORIO

H. CONGRESO DELESTADO DE SINALOA

Dip. Roxana Rubio Valdez

Presidenta de la Mesa Directiva

Dip. José Rosario Romero López

Presidente de la Junta de Coordinación Política

Ing. José Antonio Ríos rojo

Secretario General

Dra. Sonia Escalante López

Directora del Instituto de Investigaciones Parlamentarias

BARRA MEXICANA, COLEGIO DE ABOGADOS A.C., CAPÍTULO SINALOA

Mtro. Marco Antonio Arámburo Inzunza

Presidente Capítulo Sinaloa

Mtra. María Amparo Verdugo Ochoa

Vicepresidenta Capítulo Sinaloa

Mtro. Juan Bautista Lizárraga Motta

Consejero Nacional

ÍNDICE

Presentación

Glosario	2
I. Proyecto de Videoconferencias	3
I. 1 Objeto	3
I. 2 Metas	3
I. 3 Descripción del Proyecto	3
I. 4 Calendario de Actividades	3
I. 5 Medios de Publicación de Resultados	4
I. 6 Controles de Evaluación y Seguimiento	5
I. 7 Aportaciones Económicas de las partes	5
II. Modificaciones	5

Presentación

El día 09 de noviembre de 2020, el Congreso del Estado de Sinaloa y la Barra Mexicana, Colegio de Abogados A.C., Capítulo Sinaloa, celebraron el Convenio Marco de Colaboración que tiene como objeto el de promover actividades conjuntas para fomentar e impulsar la investigación, docencia, difusión y extensión de la cultura jurídica en áreas de interés común, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Considerando lo anterior, se formula el presente Programa de Trabajo para el periodo abril-septiembre del año 2021, en atención a lo dispuesto en la Cláusula Tercera del Convenio de Colaboración, Programa que adquiere el carácter de Convenio Específico.

Por lo que, conforme a la Cláusula Décima Segunda del Convenio de Colaboración, el ejercicio de las actividades que se describen en el Programa de Trabajo 2021, coincide con la conclusión del ejercicio constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado de Sinaloa.

Debido a la actual pandemia de salud, provocada por el coronavirus SARS-CoV-2, las actividades descritas en el presente Programa de Trabajo 2021, se realizarán utilizando las plataformas digitales que opera el Congreso del Estado de Sinaloa.

GLOSARIO

Para efectos de dar mayor claridad al contenido del presente plan se desprende el siguiente glosario:

1. **Convenio:** Convenio de Colaboración Académica entre el Congreso del Estado de Sinaloa y la Barra Mexicana, Colegio de Abogados A.C., Capítulo Sinaloa.
2. **Congreso:** Congreso del Estado de Sinaloa.
3. **LA BARRA:** Barra Mexicana, Colegio de Abogados A.C., Capítulo Sinaloa.
4. **Instituto:** Instituto de Investigaciones Parlamentarias del Congreso del Estado de Sinaloa.
5. **Programa 2021:** Programa de Trabajo correspondiente al periodo de abril a septiembre del año 2021 derivado del Convenio de Colaboración.
6. **Comisión Técnica:** Conformada por los responsables de dar seguimiento e impulso al Convenio, por parte del Congreso y La Barra.
7. **Las partes:** Congreso y La Barra.

I. PROYECTO DE VIDEOCONFERENCIAS

I. 1 Objeto

Fomentar la organización y transmisión de videoconferencias teniendo como marco de referencias fechas emblemáticas, difundiendo temas de actualidad e interés común.

Los eventos serán transmitidos al público en general a través de las plataformas digitales del Congreso del Estado de Sinaloa.

I. 2 Metas

La meta propuesta para el periodo del presente Programa de Trabajo es la organización y transmisión de **6** videoconferencias.

I. 3 Descripción del Proyecto

El Congreso y La Barra promoverán la difusión de temas que fortalezcan la extensión de la cultura jurídica y el respeto al Estado de Derecho.

La promoción y organización de los eventos será responsabilidad de las partes, La Barra proveerá de expositores que son distinguidos académicos y el Congreso del Estado de Sinaloa, aportará las cuentas vinculantes con las plataformas digitales para transmitir vía internet cada uno de los eventos.

I. 4 Calendario de Actividades

Las videoconferencias se realizarán bajo el calendario siguiente:

FECHA	NOMBRE DEL EVENTO	EXPOSITOR
Lunes 26 de abril	Videoconferencia: Seguridad en el trabajo o Derechos de Autor	Por definir
Martes 25 de mayo	Por definir (Telecomunicaciones)	Por definir
Lunes 28 de junio	Por definir (Medio Ambiente)	Por definir
Lunes 12 de julio	Videoconferencia La ética en la Abogacía (Dentro del marco del Día del Abogado)	Por definir
Miércoles 25 de agosto	Videoconferencia: Trabajo Pro-Bono	Por definir
Miércoles 29 de septiembre	Videoconferencia: Derecho a la Información	Por definir

En atención a la Cláusula Octava del Convenio Marco, se garantiza plena libertad de cátedra a los académicos que participan como expositores en las videoconferencias.

I. 5 Medios de Publicación de Resultados

Los eventos serán transmitidos por internet a través de las plataformas digitales Zoom y Facebook Live por las cuentas del Congreso del Estado de Sinaloa, y los contenidos podrán consultarse en la siguiente dirección web:

http://iip.congresosinaloa.gob.mx/act_even.html y en la página de La Barra: <https://www.facebook.com/BMASinaloa/>

I. 6 Controles de Evaluación y Seguimiento

Debido al distanciamiento social que impone la actual pandemia provocada por el coronavirus SARS-CoV-2 que causa la enfermedad COVID-19, misma que inició en Wuhan, China y que se esparció por el mundo a partir del primer mes del año 2020, hace poco probable efectuar reuniones de trabajo presenciales, por lo que se opta brindar evaluación y seguimiento a este programa a través de las redes sociales, llamadas telefónicas, correos electrónicos y plataformas digitales, entre los integrantes de la Comisión Técnica.

I. 7 Aportaciones Económicas de las partes

La relación laboral del personal comisionado a las tareas de promoción y organización de los eventos virtuales, se entenderá relacionado exclusivamente con la institución u asociación civil que lo empleo, de conformidad a la Cláusula Sexta del Convenio de Coordinación.

Asimismo, los recursos técnicos y materiales que se utilicen para la organización de estos eventos provienen de los presupuestos autorizados a las partes para el ejercicio fiscal del año 2021.

II. MODIFICACIONES

En cuanto a las modificaciones al presente Programa de Trabajo para el año 2021, éstas, en caso de presentarse, se efectuarían en conjunto e informar por lo menos con un mes de anticipación.

En caso de que suceda la terminación anticipada prevista en la Cláusula Décima Cuarta del Convenio, no afectará los proyectos contemplados en el programa, los cuales continuarán hasta su total terminación.

Asimismo, se subraya que conforme a la Cláusula Tercera, Cuarta y Quinta del Convenio, firman el presente Programa de Trabajo para el periodo de abril a septiembre del año 2021 la Comisión Técnica responsable de llevar a cabo el desarrollo de los compromisos asumidos el 09 de noviembre de 2020, y se eleva el presente documento a la calidad de Convenio Específico.

COMISIÓN TÉCNICA

Culiacán, Rosales, a 09 de abril de 2021.



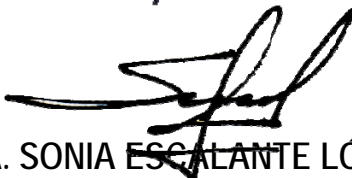
ING. JOSÉ ANTONIO RÍOS ROJO

Secretario General del H. Congreso del Estado de Sinaloa



MTRO. MARCO ANTONIO ARÁMBURO INZUNZA

Presidente Capítulo Sinaloa



DRA. SONIA ESCALANTE LÓPEZ

Directora del Instituto de Investigaciones Legislativas

Del H. Congreso del Estado de Sinaloa



MTRA. MARÍA AMPARO VERDUGO OCHOA

Vicepresidenta del Capítulo Sinaloa

Las firmas de la presente hoja corresponden al Programa de Trabajo para el periodo abril-septiembre del año 2021, derivado del Convenio de Colaboración entre el Congreso del Estado de Sinaloa y la Barra Mexicana, Colegio de Abogados A.C., Capítulo Sinaloa.